

CONTRALORÍA ESTABLECE MEDIDAS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES LABORALES



Atender la pandemia de una forma responsable, para evitar contagios en los colaboradores, es una de las acciones que ha tomado el Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas (CGC), desde el inicio de la emergencia por el Coronavirus, COVID-19.

Para ello se aprobó el Acuerdo Número A-026-2020, que contiene las disposiciones reglamentarias temporales para la continuidad de las actividades laborales de forma presencial y teletrabajo, en dicho Acuerdo se contemplan sanciones para los colaboradores que lo incumplan y que pongan en riesgo la salud del personal, según se establece en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la CGC.

Para reforzar las medidas de contención y hacer conciencia en los trabajadores que el virus no ha desaparecido, se realizaron reuniones informativas con Directores, Subdirectores y Jefes de la Institución, a quienes se solicitó que trasladaran dicha información, especialmente las medidas disciplinarias que se tomarán a quienes no acaten lo establecido.



El licenciado Roberto Piedrasanta integrante del Comité Operativo de Emergencia Covid-19 de la Contraloría General de Cuentas, manifestó que han acordado con las autoridades y las diferentes instancias de los sindicatos que el tema principal es la salud de los compañeros. **“Vamos a abogar por un sentido común de tener normativas que debemos de cumplir, por el bien de todos”**, agregó.

“Cuando un trabajador o colaborador no cumpla con el protocolo que se instaló se van a aplicar medidas disciplinarias”, reiteró la Licenciada Carmen Carrillo, también integrante del citado Comité.